



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

SAN LUIS, 14 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico: 20065/2024, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada a los aspirantes Dra. María Gabriela AMAYA (DU 25.312.947), Dr. Jorge Ramon Abel DIAZ (DU 26.763.504), Dr. Sébastian Alberto LARREGOLA (DU 30.698.855), Dr. José Abel BOMBASARO (DU 23.925.541), Dr. Marcos Guillermo RUSSO (DU 28.469.301) Dra. María Carolina TALIO (DU 28.091.399) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGANICA del Departamento de Química para la asignatura Química General II para las carreras Química General II para las carreras Licenciatura en Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Química General e Inorgánica eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria al Señor Decano.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° y 42° del Estatuto Universitario y en la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22, OCD 3/22 y OCS 61/23.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dra. María Gabriela AMAYA (DU 25.312.947), Dr. Jorge Ramon Abel DIAZ (DU 26.763.504), Dr. Sébastian



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

Alberto LARREGOLA (DU 30.698.855), Dr. José Abel BOMBASARO (DU 23.925.541), Dr. Marcos Guillermo RUSSO (DU 28.469.301) Dra. María Carolina TALIO (DU 28.091.399) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGANICA del Departamento de Química para la asignatura Química General II para las carreras Química General II para las carreras Licenciatura en Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 30 de abril 2026 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Dra. Mónica Susana OLIVELLA (DU 16772698),

Dr. Héctor Armando BALDONI (DU 16182779) y

Dra. Gabriela Verónica FERRARI (DU 29584163).

SUPLENTES:

Dr. Francisco Matías GARIBOTTO (DU 24365069),

Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR (DU 28262547) y

Dra. María Paulina MONTAÑA (DU 23282770).

ARTICULO 3º.- La solicitud de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas siguiendo los lineamiento del ANEXO I de la OCS 13/23, se enviarán en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com de Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 12:00 horas partir del 24 (VEINTICUATRO) de febrero de 2024 y hasta el 26 (VEINTISEIS) de febrero del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 23º OCS N° 13/23).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N°



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

1/22, OCD N° 3/22 y OCS N° 61/23.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

## Hoja de firmas